



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAYO 2008

RES. H. N° 443-08

Expte. N° 5.097/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir temporariamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Antropología Filosófica" con extensión a "Psicología General", de la Carrera de Filosofía de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime, proponiendo la designación de la postulante **Romina Analía Gauna**, en el cargo y asignatura objeto del llamado, el que no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 138/08, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión evaluadora, designando temporariamente a la docente mencionada, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender la designación efectuada, con ahorros generados en el Presupuesto del presente ejercicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 29/05/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, obrante a fs.107/109) del presente expediente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la **Prof. Romina Analía GAUNA**, DNI. N° 24.652.599, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura mencionada precedentemente, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, correspondiente al presente ejercicio.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 143-08


ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora designada, además de realizar funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades en el disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE al interesada, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Carrera de Filosofía de la Facultad.-

MZ.-


Lic. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.